MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS
SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA

MPA/09/17

NOTA INFORMATIVA

Para el movimiento de perros y gatos con destino a Trinidad y Tobago será necesario obtener previamente un permiso de importación de la Oficina de Producción Animal y División de Sanidad y Ministerio de Producción Alimentaria.

Este permiso de importación indicará las condiciones con las que debe cumplir el animal de compañía.